

# RECURSOS

**Concepto:** son los medios que establece la ley para obtener la modificación, revocación o invalidación de una resolución judicial, ya sea del mismo juez que la dictó o de otro de superior jerarquía.

# CLASES



# ACLARATORIA

## PROCEDENCIA

- Omisiones, errores materiales, aclaraciones conceptos oscuros

## PLAZO

- 3 días de notificado, a pedido de parte
- Sin plazo, de oficio (antes notif)

## TRAMITE

- s/ sustanciación

# REVOCATORIA

## PROCEDENCIA

- Providencias simples

## PLAZO

- 3 días

## TRAMITE

- c/s sustanciación, según el acto impugnado

## RESOLUCION

- Ejecutoria, salvo apelación en subsidio

# APELACION

## PROCEDENCIA

- SENTENCIAS DEFINITIVAS,
- INTERLOCUTORIA,
- PROV. QUE CAUSEN GRAVAMEN IRREPARABLE

## PLAZO

- 5 DIAS

# MODOS

## LIBREMENTE

- SE CONCEDE
- SE ELEVA

## EN RELACION

- SE CONCEDE,
- SE FUNDA
- SE ELEVA

# EFECTOS en cuanto a la ejecutabilidad

**SUSPENSIVO: REGLA GENERAL**, se suspende el cumplimiento del acto recurrido y se eleva el expediente

**DEVOLUTIVO: EXCEPCION**, se ejecuta lo resuelto, se confecciona provisorio que se eleva y continua el trámite de la causa.

# EFFECTOS en cuanto al trámite

Con  
efecto  
diferido

- Se aplaza el trámite al momento de la apelación de la sentencia definitiva

Sin efecto  
diferido

- Se da curso en forma inmediata